



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 26 de marzo de 2013.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que resulta insuficiente, la cantidad de personal para la realización de trabajos en las distintas dependencias del Municipio, se impone la necesidad de designar personal temporario (Mensualizado);

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

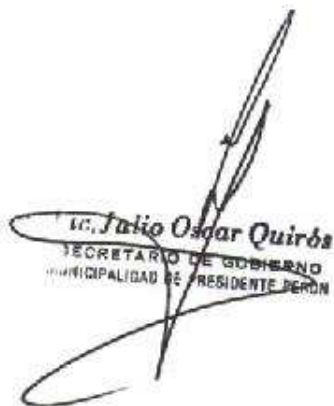
ARTÍCULO 1º: Designase a partir del día 01 de abril de 2013 y hasta el 30 de junio de 2013, al señor **Oscar Enrique MOLINA**, DNI. N° 20.507.656, Legajo N° 6640, de acuerdo a los artículos 12º inc. 2 a) y 92º de la Ley N° 11.757, para desempeñarse como Personal Mensualizado Obrero Clase V, con un régimen de 44 horas semanales.-

ARTÍCULO 2º: Los fondos destinados a cumplimentar el artículo uno serán afectados presupuestariamente a: Jurisdicción 30 - Programa 20 - Actividad 6.9.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquesele al interesado, tome razón la Contaduría Municipal y la Dirección de Personal.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 524.-


Lic. Julio Oscar Quiroga
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN